MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

**RESOLUCIÓN I.M. N° 1344/ 2022**

**POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERO OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ CON RUC 793.026-7 LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHO TIPO TINGLADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMON" OBJETO DE LA LCO N° 02/2022 ID N° 417.299 POR LA SUMA DE GUARANIES 369.855.768 (Gs. TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO). ----------**

**Santiago, Misiones, 30 de septiembre de 2022.-**

**VISTO:** La recomendación emanada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, según nota de fecha 30 de septiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 para la **"CONSTRUCCIÓN DE TECHO TIPO TINGLADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMON"**, consta en ella: a) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; b) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas;

Que, parte del informe de evaluación dice: **RECOMENDACIÓN**
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ – RUC 793026-7 por un monto total de Gs. 369.855.768.- (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. –

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Santiago, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *
Leticia Amarilla
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *
Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

**RESOLUCIÓN I.M. N° 1344 / 2022**

**POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERO OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ CON RUC 793.026-7 LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE TECHO TIPO TINGLADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMON" OBJETO DE LA LCO N° 02/2022 ID Nº 417.299 POR LA SUMA DE GUARANIES 369.855.768 (Gs. TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO). ----------**

**POR TANTO:** La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal". ----------

**RESUELVE:**

**ART. 1º. ADJUDICAR A** LA FIRMA INGENIERO OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ, CON RUC 793.026-7 la obra "CONSTRUCCIÓN DE TECHO TIPO TINGLADO EN LA COMUNIDAD DE SAN RAMON" OBJETO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 ID Nº 417.299 POR LA SUMA DE GUARANIES 369.855.768 (Gs. TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO). ----------

**ART. 2º. IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Santiago Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. ----------

**ART. 3º. COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19. ----------

**ART. 4º. ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

Leticia Amarilla
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones

Avenida Julia Miranda Cueto de Estigarribia esquina General Díaz. Santiago - Misiones
**Teléfono:** 595 (0782) 20 244
**Email: municipio_santiago_misiones@hotmail.com**